

# Políticas Institucionales



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de Calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.  
Acuerdo No. 342 del 2021 modificado por el Acuerdo No. 387  
del 2022.

# POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS

## PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, está comprometida en ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo educativo innovador, integral y flexible. En este contexto, las políticas institucionales que enmarcan el desarrollo y la gestión curriculares alrededor de estos principios de innovación, disrupción, flexibilidad, calidad e integralidad, contribuyen a la identidad institucional y al logro evidenciable de la Misión, al servicio de la comunidad académica y de la sociedad en general. La política de gestión de los créditos académicos que se presenta a continuación pertenece al conjunto de normas institucionales dedicadas a la regulación de los asuntos curriculares en la Institución. Esta política busca, materializar el desarrollo curricular de UNIMINUTO en los planes de estudio de los programas académicos a través de la unidad de medida que representa el crédito académico en Colombia y en el Mundo.

### Propósitos de la Política.

Son propósitos centrales de la Política de gestión de los créditos académicos, los siguientes:

- Fortalecer los procesos didácticos y pedagógicos para la adecuada organización y distribución del tiempo de aprendizaje del estudiante.
- Fortalecer la flexibilidad curricular mediante la articulación entre los diferentes niveles educativos y formativos en UNIMINUTO y la convergencia de rutas de aprendizaje educativas y formativas.
- Favorecer las comprensiones derivadas de la definición y la estructura del crédito académico para los programas académicos pertenecientes a los niveles de pregrado y posgrado.
- Reconocer y orientar pedagógicamente el acompañamiento directo y el trabajo independiente de los estudiantes durante su proceso de aprendizaje.
- Facilitar los procesos de reconocimiento de saberes, conocimientos y títulos, así como los tránsitos de homologación y movilidad del estudiante.
- Establecer referentes claros para la validación y reconocimiento de resultados de aprendizaje o de trayectorias de aprendizaje en los procesos de cooperación interinstitucional.
- Facilitar los procesos de internacionalización del currículo, doble titulación y movilidad entrante como saliente.

## REFERENTES

### *Referentes Externos:*

- Constitución Política de Colombia, Artículo 67, Educación como derecho de la persona y como Servicio Público.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que en su considerando “constituye como un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes en el sector educación”.
- Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

- Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado” en especial Capítulo 3 y 4; artículos 10 y ss.

**Referentes Internos:**

- Proyecto Educativo Institucional: experiencias transformadoras e innovación del aprendizaje. 2021
- Acuerdo N° 339 de 26 de marzo de 2021. “Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO”.

## FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

### 1. Noción de crédito académico en UNIMINUTO

El currículo de todos los programas de pregrado y posgrado se dinamiza a partir del despliegue progresivo (en complejidad del conocimiento) de las competencias del perfil del egresado, sus resultados de aprendizaje derivados y sus correspondientes espacios académicos del plan de estudios; organización que hace posible determinar las progresiones que los estudiantes deberán realizar para el abordaje, desarrollo y profundización de los aprendizajes propuestos en el programa, y por lo tanto orienta la distribución y asignación de horas de trabajo académicos necesarias para la realización de las actividades formativas y evaluativas de los espacios académicos.

En ese orden de ideas, UNIMINUTO concibe el crédito académico como la unidad de medida por medio de la cual se establece en tiempo de dedicación de los estudiantes a sus procesos de aprendizaje, distribuido entre las horas que requieren *acompañamiento directo con los profesores* y las horas de *trabajo independiente*. El crédito académico es entonces el número de horas necesarias que le permitan al estudiante el logro de los *resultados de aprendizaje* y esto se traduce en la racionalidad estimada de dedicación que, independientemente de la modalidad educativa, del nivel de formación o del perfil de los estudiantes, corresponde a 48 horas de dedicación al aprendizaje por crédito académico para un periodo académico.

En virtud con la normatividad vigente, los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH, podrán apropiarse la noción de crédito académico de manera que facilite el tránsito y reconocimiento de saberes y títulos con la educación superior.

### 2. Definición de trabajo con acompañamiento directo - AD.

Se refiere al conjunto de actividades formativas y evaluativas directamente dirigidas por el profesor de manera sincrónica y asincrónica que, según el área de conocimiento, la disciplina, la modalidad del programa y su nivel de formación, son esenciales para garantizar el logro *de las competencias, así como de los resultados de aprendizaje del programa y del espacio académico*, ya que abordan asuntos específicos de las formas de enseñanza-aprendizaje, que son mediadas por la experticia tanto pedagógica como disciplinar del profesor.

Esto se traduce en la programación de clases, tutorías, asesorías, acompañamiento en centros de práctica, y el cálculo estimado de permanencia y uso de mediadores tecnológicos, como aulas virtuales, laboratorios virtuales y físicos, y demás dispositivos, estrategias y tecnologías (referido para la modalidad distancia y virtual al trabajo sincrónico y asincrónico) que, primero cumplan una labor explícita y dirigida al aprendizaje y segundo sean incorporadas explícitamente en el proceso educativo mediante una planeación curricular.

Dentro de las horas de trabajo con acompañamiento directo del profesor se debe distribuir las actividades de formación que se realizarán de forma sincrónica y asincrónica, de acuerdo a la modalidad del programa, naturaleza de los saberes y a los requerimientos específicos de la estrategia pedagógica.

### 3. Definición de trabajo independiente - TI.

Se entiende como el tiempo que debe dedicar el estudiante para complementar y profundizar las actividades académicas en su proceso de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular del espacio académico; este tiempo debe ser calculado en la planeación académica, según la intención formativa y el logro de los resultados de aprendizaje. Comprende la preparación de las actividades recomendadas para cada encuentro, tiempos de práctica y entrenamiento específico (sin acompañamiento del profesor), proceso de reflexión e interiorización del conocimiento, y otros aspectos según las condiciones propias de educabilidad de los estudiantes.

El trabajo independiente se apoya en el uso de los diferentes recursos que el estudiante emplea según las recomendaciones del profesor y tiene en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante, gestionando tiempos y recursos de manera autónoma. Reconoce entonces la autonomía y la responsabilidad del estudiante para el establecimiento de sus objetivos, procedimientos, recursos, evaluación y momentos de aprendizaje. Igualmente, en esta autonomía se reconoce al estudiante como agente activo y dinamizador de nuevos conocimientos frente a las necesidades actuales de formación.

### 4. Distribución de las horas del crédito académico en el proceso educativo.

La distribución diferenciada entre las horas de acompañamiento directo con el profesor - AD y de trabajo independiente - TI definen la relación pedagógica que se establece entre el profesor y el estudiante como consecuencia de los roles que se espera desempeñe cada uno en la construcción del conocimiento, en el logro de los resultados de aprendizaje, y frente al abordaje, despliegue y uso de las mediaciones y recursos educativos; así mismo, establece el nivel de autonomía del estudiante en cada espacio académico en relación con el objeto de estudio y el requerimiento de la orientación y acompañamiento del profesor, como criterio para definir la relación del crédito. Realizar una adecuada distribución de las horas que componen el crédito académico permite además calcular el número máximo de espacios académicos que un estudiante podrá cursar en un periodo, facilita la programación horaria, proporciona criterios para identificar necesidades de infraestructura física y tecnológica de un programa académico y permite estimar con mayor precisión la dedicación de tiempo a la enseñanza.

En ese orden de ideas, el análisis de distribución de horas se enmarca, como antes se anotó, a los requerimientos de orden temporal y de interacción que demanda la relación pedagógica entre profesor y estudiante, estableciendo los tiempos necesarios para el despliegue intencionado de las actividades formativas imprescindibles para el logro de los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, las horas de trabajo directo con el profesor y las horas de trabajo independiente serán consecuencia directa del tipo de espacio académico que mejor sintetice y presente dicha relación pedagógica, a saber:

- **Espacios académicos teóricos:** se caracterizan por contener estrategias pedagógicas y mediaciones que promueven la construcción del conocimiento a partir de análisis comprensivos de los aspectos formales que fundamentan, enmarcan y definen *lo que es* el objeto de estudio de la disciplina. Tienen la finalidad de conocer la realidad apelando al establecimiento de postulados y razonamientos para observar y contemplar los fenómenos sin intervención o actuación directa y animada con los objetos de estudio que le constituyen.
- **Espacios académicos prácticos:** se caracterizan por contener estrategias pedagógicas y mediaciones que promueven la construcción del conocimiento a partir de la experimentación y actuación sobre los objetos de estudio para derivar *su representación* en la experiencia del estudiante. Tienen la finalidad de representar la realidad apelando a la acción, relacionamiento e intervención de los fenómenos para comprenderlos, aprehenderlos y transfórmalos.
- **Espacios académicos teórico – prácticos:** se caracterizan por combinar las estrategias pedagógicas y mediaciones tanto de carácter teórico como práctico para la construcción del conocimiento. Tienen la finalidad de aportar una mirada integral de los aprendizajes, apelando a las mejores cualidades y virtudes de cada forma de abordar el conocimiento.

Lo anterior permite establecer institucionalmente la distribución y relación de tiempo del crédito académico, considerando además el alcance e impacto según el nivel de formación del programa académico y el grado de complejidad de los aprendizajes pretendidos. En ese sentido, la siguiente tabla presenta la normalización de distribución de tiempo según el nivel de formación del programa en contraste con la relación pedagógica de los espacios académicos:

Tabla 1: Normalización del crédito.

	Espacios académicos teóricos	Espacios académicos prácticos	Espacios académicos teórico - prácticos
Técnico profesional	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	Al ser espacios académicos que articulan la relación pedagógica teórica y práctica, la distribución de horas de acompañamiento directo con el profesor - AD y de trabajo independiente - TI se asignarán de acuerdo con la modalidad del programa, la naturaleza de los saberes, la infraestructura y recursos educativos disponibles y los requerimientos específicos de la estrategia pedagógica.
Tecnológico	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Profesional universitario	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Especialización técnica	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Especialización tecnológica	1 AD : 2 TI	1 AD : 3 TI	
Especialización universitaria	1 AD : 3 TI	1 AD : 4 TI	
Maestría	1 AD : 3 TI	1 AD : 4 TI	
Doctorado	1 AD : 4 TI	1 AD : 6 TI	

La distribución de horas de acompañamiento directo con el profesor - AD y de trabajo independiente - TI de los espacios académicos teóricos y de los prácticos podría variarse siempre y cuando los cambios estén claramente soportados con el aval de los Comités de currículo de programa, los Comités Curriculares Únicos de Programa (cuando aplique), Consejos de facultad y Consejos Académicos de sede.

### 5. Rangos de créditos académicos para programas.

Dentro de apuesta estratégica de UNIMINUTO por lograr oferta académica pertinente, atractiva y de calidad a los grupos de interés, se hace necesario establecer algunos patrones comunes para el diseño de los currículos que atienda oportunamente a la gestión de los créditos académicos, así como generar rasgos identitarios en las denominaciones comunes y por nivel formativo, para facilitar la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de los aprendizajes, entre otros beneficios. En ese orden de ideas, se establece institucionalmente los rangos de créditos académicos para el diseño de los programas, en atención a las tendencias nacionales e internacionales, así como a las definiciones de eficiencia curricular derivadas del nuevo Proyecto Educativo Institucional y nueva estructura curricular, y a la necesidad de establecer criterios mínimos de calidad para el desarrollo institucional. La siguiente tabla establece los rangos óptimos para el diseño de los programas académicos en UNIMINUTO

Tabla 2. Rango de créditos académicos por nivel de formación

Técnico profesional		Tecnológicos		Profesional universitario		Especialización técnica		Especialización tecnológica		Especialización universitaria		Maestría		Doctorado
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Definidos en el convenio con IES aliada
56	60	90	96	136	144	16	20	20	24	20	24	38	48	

Comprendiendo las particularidades de los campos de conocimiento y en atención a las tendencias nacionales e internacionales en términos del diseño de oferta académica, se podrá flexibilizar la adopción de estos rangos siempre y cuando estén avalados por los Consejos Académicos de Sede e informados a la Vicerrectoría General Académica; en el caso de programas de nuevas áreas se tendrá en consideración los rangos que expida la Vicerrectoría General Académica. Los programas que comparten la denominación con otros registros calificados existentes en UNIMINUTO deben establecer, sin perjuicio de la modalidad o el lugar de operación, igualdad en el número total de créditos del plan de estudios

Adicionalmente, la distribución de créditos académicos en los periodos académicos se hará teniendo en cuenta la modalidad, sus didácticas, la disponibilidad de tiempo del estudiante y por lo tanto la distribución se realizará por parte de la sede proponente. En ese mismo sentido, se debe procurar que los planes de estudios se organicen en periodos académicos que tengan igualdad el número de créditos; en caso de presentar variación de número de créditos de periodo a periodo se tolerará un margen de 1 crédito académico de diferencia

#### **6. Disposición Final.**

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

Los programas académicos que están vigentes, en el proceso de renovación del registro calificado, se debe establecer la ruta para la modificación del número total de créditos, de tal manera que queden alineados con el presente Acuerdo.

*Acuerdo No. 342 del 2021 Modificado por el Acuerdo No. 387 del 2022.*